



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 149-2017-CO-UNF

Sullana, 15 de noviembre de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2016-CO-UNF de fecha 19 de setiembre de 2016; el Oficio N° 289-2017-UNF-VP-INV. de fecha 08 de noviembre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2016-CO-UNF de fecha 19 de setiembre de 2016, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Designación de Responsables encargados de las Unidades de Investigación de las respectivas carreras profesionales de la UNF, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico - Dr. César L. Haro Díaz a solicitud de Vicepresidencia de Investigación a cargo del Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| ➤ Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias | - Ing. William Lorenzo Aldana Juárez. |
| ➤ Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo | - Mg. Marco Antonio Reyes Vidal. |
| ➤ Carrera Profesional de Ingeniería Económica | - Mg. Marcos Timaná Álvarez. |

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 289-2017-UNF-VP-INV de fecha 08 de noviembre de 2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que referente a lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220 en lo correspondiente a la Organización Académica en el art. 37 que dispone las Funciones y Dirección de la Unidad de Investigación de las Facultades a cargo de un docente. La Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2016-CO-UNF de fecha 19 de setiembre de 2016, mediante la cual se designa a los Responsables Encargados de las Unidades de Investigación de las respectivas Facultades a los docentes Mg. Marco Reyes Vidal, Mg. Marcos Timaná Álvarez y el Ing. William Aldana Juárez en dichos cargos. Asimismo considera que el Mg. Marco Reyes Vidal, Mg. Marcos Timaná Álvarez desempeñan en cargo de Coordinadores de sus Facultades, en virtud de ello solicita la emisión de un acto resolutorio que de por concluido la función ambos como de Responsables de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración Hotelera y Turismo y Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica, respectivamente. También solicita la emisión de un acto resolutorio designando a los docentes: Mario Villegas Yarleque y Flor de Guadalupe Barrón Bravo, en el cargo de Responsables (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica y de la Facultad de Administración Hotelera y Turismo, respectivamente.

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2016-CO-UNF de fecha 19 de setiembre de 2016.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Reconformar las Unidades de Investigación de la UNF, a solicitud de la Vicepresidencia de Investigación mediante Oficio N° 289-2017-UNF-VP-INV, quedando como sigue:

- Responsable encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias: William Lorenzo Aldana Juárez.
- Responsable encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo: Flor de Guadalupe Barrón Bravo.
- Responsable encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica: Mario Villegas Yarleque.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Agradecer al Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Marcos Timaná Álvarez, por la labor realizada como responsables encargados de las Unidades de Investigación de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo y la Carrera Profesional de Ingeniería Económica, respectivamente."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 149-2017-CO-UNF

Sullana, 15 de noviembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora Nº 132-2016-CO-UNF de fecha 19 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR las Unidades de Investigación de la UNF, a solicitud de la Vicepresidencia de Investigación mediante Oficio Nº 289-2017-UNF-VP.INV, quedando como sigue:

- Responsable encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias: William Lorenzo Aldana Juárez.
- Responsable encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo: Flor de Guadalupe Barrón Bravo.
- Responsable encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica: Mario Villegas Yarleque.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER al Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Marco Timaná Álvarez, por la labor realizada como responsables encargados de las Unidades de Investigación de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo y la Carrera Profesional de Ingeniería Económica, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGEPS, OGI, OGCT, Laboratorio, Coordinadores (E) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL